CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:	Contrato de Servicios.
PROCEDIMIENTO:	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación CEDERNA GARALUR
UNIDAD GESTORA:	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a veintitrés de julio de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 8:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director-Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR (en sustitución de la Presidencia de la Mesa que corresponde a Dª. Mª. Aranzazu Arregui Alberro, Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR), Dª Nahikari Uriarte Intxaurrondo, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocal técnica de la Mesa, Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención, y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, Técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de "criterios cuantificables mediante fórmulas":

Se procede a la apertura del Sobre C) de "documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la documentación exigida en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V), salvo el caso de la entidad 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L, que se advierte la siguiente cuestión:

- **PRESENTACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

 Se requiere la aclaración de la siguiente información del sobre C:

 Siguiendo lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP, cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, la Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna. Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja:

 - La oferta cuyo valor de baja sea superior al 20% del presupuesto máximo de licitación.
 - En el caso de que se presenten tres o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más del 20% a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadoras.

Por este motivo, la Mesa ACUERDA dejar en suspenso la valoración del sobre C hasta que la empresa licitadora presente la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo, la Mesa de Contratación examinará la documentación presentada y adoptará acuerdo al respecto.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, el Director-Gerente de Cederna Garalur, en funciones de Presidencia de la Mesa, da por terminada la reunión, siendo las 10:05 horas y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todas las personas asistentes.

Presidente (en funciones)

Vocales

Vocal secretaria